

LA PRENSA LIBRE.

Año VII.

San José de Costa Rica, A. C., miércoles 19 de Junio de 1895

Nº 1866

* AVISO *

Habiendo comprado á los señores F. y N. Jiménez su negocio de comercio, inclusive las deudas del mismo, lo he pasado á la tienda que ya tenía establecida en la casa de don JUAN FRESSES, á donde suplico pasen á hacer sus pagos todos los que por mercaderías debían á dichos señores.

Cartago, Junio de 1895.

Luis Pacheco.

¡CAPITALISTAS!

(:)

Vendo mi finca "MIRAMAR" en Sabanilla de Alajuela, constante de ochenta manzanas bien cultivadas. Veinte de café con muy buena cosecha, ocho de caña de azúcar, cincuenta de potrero limpio y dos manzanas de montaña. La casa es grande, tiene cañería y todas las comodidades modernas. Hay un magnífico trapiche inglés. Varias bodegas. Un beneficio sistema Mason de lo más moderno y completo. Maquinaria para cepillar y machihembrar con facilidad doscientos tablancillos diarios. Los mejores instrumentos de agricultura moderna. Ganado escogido. Techos y cercas de hierro galvanizado, buenas aguas, clima sano, fresco y delicioso. Se vende al contado por setenta y cinco mil pesos, ó á plazos con buenas garantías por ochenta mil, último precio.

8ª AVENIDA.—SAN JOSÉ.

G. C. Quesada.

LA UNIVERSAL

Vinatería Pulpería y Cantina

DE

ENRIQUE BADIA.

Calle 18, Norte, número 78.

Especialidad en Vinos, Licores y Cervezas.

VINOS DE MESA DE VARIAS CLASES EN BARRILES DE DISTINTA CAPACIDAD.

COGNAC FRANCÉS "FINE CHAMPAGNE" (cuatro estrellas) "TRUSART & Cía."

Cerveza alemana,

"MI-KA-DO" "LEONA" PORTER IMPERIAL Y Estrella.

GRAN BARATURA.

SAN JOSÉ.—C. R.

Faustino MONTESDEOCA R.

— AGRIMENSOR —

Avenida Central.—(Cuesta de Moras,) nº 464.

"LA PRENSA LIBRE."

Periodico independiente, de intereses generales.
FUNDADO EN 11 DE JUNIO DE 1859

Editor y Propietario.

FRANCISCO VALLADARES

Advertencias Editoriales

Este periódico sale todos los días, excepto los siguientes á los festivos.

Los suscritores de las poblaciones que no estén enlazadas con la capital por ferrocarril, deben enviar mes por mes el valor de la suscripción y de no, serán suspendidas al terminarse el mes por el cual hayan sido pagadas.

Las cartas en solicitud de suscripciones, que no vinieren acompañadas del valor respectivo, serán reputadas como mera literatura fósil.

Sólo de los artículos que no lleven firma al pie y estén en la sección editorial, responde la Redacción.

No se insertarán remitidos ni avisos que no estén suscritos por persona conocida, que asuma las responsabilidades legal, moral y pecuniaria.

En la sección CAMPO NEUTRAL se publicarán los comunicados de interés particular, ó sobre asuntos personales, siempre que se hallen escritos en lenguaje culto.

Ningún remitido que venga sin el valor de la inserción será publicado, y pasados quince días se mandará al crematorio. La Redacción no se obliga á conservar ni á devolver manuscritos sean ó no publicados, ni tampoco á contestar las cartas de remisión. Los corresponsales podrán usar de estilo festivo, cuando á bien lo tengan y expresarse con entera libertad; pero no podrán valerse de apodos ni de chocarías, ni de sistemáticos ataques personales contra nadie. Cuando á pesar de esta advertencia incurriesen en infracción, sus escritos serán oportunamente enmendados ó suprimidos del todo.

TARIFA

Suscripción al mes.....	\$ 1-00
Numero sueto.....	2-10
Id. atrasado.....	0-25

Los remitidos y avisos se publicarán á precios convencionales.

Condición invariable.—No se publicará ningún aviso del Exterior si no se paga adelantado su valor ó se recomienda una persona abonada en esta plaza que cubra las cuentas á su presentación, en oro, ó su equivalente en moneda nacional.

La Administración del diario está situada en el local de la imprenta Calle 18, Norte.

Dirijase la correspondencia al

Editor de "LA PRENSA LIBRE."

Calle 18, Norte, frente al Mercado.

Casa de don Francisco Echeverría, núm. 64.

Apartado 578.

A nuestros favorecedores

Desde hoy queda con el encargo de percibir las cuentas de este diario y de firmar los recibos, el nuevo administrador don

Rafael Alpízar A.

San José, Julio 2 de 1894.

Botica del Comercio.

Calle Central, números 37 y 39, Sur.

Teléfono, nº 18.

Apartado de Correo, nº 509.

Propietario—Dr. Francisco E. Fonseca.

English spoken.—On parle français.—Man spricht Deutsch.

—Si parla italiano—

Esté establecimiento, uno de los más conocidos en el país por la pureza y legitimidad de sus drogas, importadas directamente de Inglaterra, Francia y Norte América, acaba de recibir:

Subnitrito y Salicilato de Bismuto. Magnesia de sal de frutas. Limosina. Fruto salino. Elíxir de haemoglobina. Sulfato de Esparteina y Aconitina. Sulfato de Atropina. Valerianato y bicloruro de quinina. Sulfato de quinina inglés. Pepsina. Extracto de carne de Liebig. Harina de carne y cacao de Mosquera. Harina de Bengel. Infants Food. Escamomea. Aguas de Vichy. Hainady Janos. St. Léger. Rubinat-Condal. D' Orezza y Fleurs d' Oranger. Crema, Extracto y Cerveza de Malta. Saxolina. Carbonato de guayacol. Nitrate de plata cristalizado. Líquidos de Brown-Sequard. Embudos de cristal. Jeringas de todas clases y tamaños. Gorras. Bolsas y cojinetes de hule. Chupones. Termómetros. Pastillas Mariani. Pectoral de Anacahuita y Tolú. Frascos vacíos para prescripciones. Gran variedad de tablillas. Bragueros. Corsets ortopédicos para señoritas. Hymrod's cura para el asma. Cajitas de sándalo. Siropo de higos, el gran purgante para los niños. Extracto de Hamamelis. Linimento del Doctor Tobias. Aceite de San Jacobo y San Juan de Dios. Quita Manchas.

Perfumería.—Polvos de arroz Calliflore. Kananga. Corylopsis del Japón. Peau d' Espagne. Chypre. Jabones. Cepillos. Peines y un variado surtido de artículos para el tocador, entre ellos Glicerina y Cucumber, Coaltar Saponiné. Cosméticos, etc, etc.

¡Nueva fortuna!

— EN —

PURISCAL.

Vendo baratísima y en muy buenas condiciones una magnífica finca en San Juan de Puriscal, á 6 ó 7 horas de la capital, compuesta de CAFÉ, caña, buen TRAPICHE grande de hierro con 2 PAILAS, casa, animales, carreta, etc, etc. Produce en verano \$ 125-00 y en invierno \$ 70-00 mensuales próximamente, fuera de las cosechas.—También la puedo cambiar por un establecimiento en buen punto. Entenderse con don Jesús Rojas en la finca ó con el que suscribe en la oficina del REGISTRO CIVIL,

RAMÓN ROJAS G.

UN CAFETAL

de dos y media manzanas en buen estado con un potrero de media manzana, propio para recreo, con tanque grande para abono, que se llena cada año, situado en la POLVORA, se vende. Informarse en la oficina del Licenciado don Inocente Moreno.

BIARIS,

* AGUA MINERAL *

Pura, Agradable, Tónica y suavemente alcalina, según análisis químico.

PARA LA MESA, EXCELENTISIMA.

B. FELICE & Ca únicos embotelladores en Costa Rica.

Miércoles, 19 de Junio.

LA PRENSA LIBRE.

REDACTOR,
Rafael Carranza.

IMPUESTOS MUNICIPALES.

La Municipalidad de este Cantón, en la sesión del 4 de Marzo, acordó una tarifa sobre impuestos municipales.

La prensa independiente censuró con toda acritud esa tarifa, por que ella era bastante onerosa, principalmente para el comercio, cuyas ganancias al por menor no dejan mayor utilidad.

Esté asunto quedó aplazado porque se decía no pasaba sin hacerle algunas reformas de importancia.

La Tarifa Municipal está decretada y aprobada dejándola vigente, pero siempre con los exorbitantes impuestos.

Nosotros creímos que el aplazamiento de este asunto daría por resultado algo favorable para el pueblo, que es el consumidor, y que los expendedores podrían contar con la ganancia, siquiera del tiempo que pierden en hacer su realización al menudeo.

Nosotros creíamos que teniendo en cuenta los muchos impuestos que pesan sobre un país tan pequeño, y donde el pueblo indirectamente paga la mitad de su jornal y de sus ganancias para hacer producir más de \$ 6,000,000 de renta, de que se compone el presupuesto nacional, y del cual nos ocuparemos, que en los impuestos municipales tendría algún alivio.

Los impuestos han venido creciendo de Administración en Administración y cuando dejan libre el tabaco y lo sustituyen por el timbre, después quedan figurando los dos impuestos.

¿Pero, qué hemos de hacer si tenemos que seguir la moda? En otras partes hay crecidos impuestos y es preciso que no nos quedemos atrás, aunque no tengamos la misma comodidad ni libertad de industrias.

Muy justas son las quejas que hemos oído respecto al nuevo impuesto municipal, por el que se inculpa á esa Ilustre Representación de

falta de patriotismo y de consideración, principalmente para el consumidor, á quien no alcanza el producto de su trabajo para su subsistencia.

ALBRICIAS.

En el número 139 de "La Gaceta," Diario Oficial, en el *Conocimiento* que da al público la Gobernación de Limón, por giros expedidos del tesoro que han llamado municipal, leemos la siguiente partida:

"Mayo 16.—Nº 1691.—Agustín Gutiérrez.—A cuenta de mayor suma que esta *Municipalidad* debe á la de Cartago por alimentación, etc., etc., etc. \$ 500-00."

¡Albricias! exclamamos, porque todos hemos sabido hasta hoy que la Comarca de Limón no goza del privilegio de una *Municipalidad* que ayude á la autoridad política en el manejo de sus intereses y en el impulso de su progreso; y hoy con vista de tan feliz noticia, no podemos menos de regocijarnos, porque Limón tiene Municipio.

Lo que sí no acertamos á explicarnos es cómo fué nombrada esa *Municipalidad*, en qué fecha y qué dignas personas la componen.

Estimaremos mucho que nuestro buen amigo don Balvanero Vargas se sirva enviarnos los datos que no tenemos, para hacer un pequeño estudio de ese nuevo Cuerpo que llamaremos *legislativo* de los intereses de Limón.

Pondremos un suelto bien *cachado* como dice el padre Martínez, ó bien *chivote*.

Todo lo que al simpático puerto del Atlántico se refiere, nos entusiasma, y somos por lo tanto los primeros en felicitar al Gobernador, al Municipio y al vecindario de Limón.

Lástima que el Supremo Gobierno no haya hecho la publicación debida en "La Gaceta," de las actas electorales de nombramiento de Regidores en Limón.

Por lo demás, este Cuerpo se hacía ya necesario y urgente como es natural, y es extraño que haya estado tantos años sin *Municipalidad*.

Sin embargo, si hubiera de ser como la de San José que está estirando la cuerda tanto, que se ha hecho muy delgada... pase.

Que se regocijen los limonenses de haber vivido en una como *dictadura*, que al fin no ha sido tiránica, ni arbitraria.

Después de todo, Limón tiene *Municipalidad*, aunque sea en las columnas de la Gaceta Oficial.

¡Albricias! ¡Albricias!

Limón quitará pronto de su tan bonito Parque Nacional, aquel cucarachero que la empresa del Ferrocarril tiene en la propia plaza de la Gobernación.

Que la *Municipalidad* de Li-

món interponga sus influencias para que quiten aquel parche, que tanto se opone al ornato de la población.

Abajo el cucarachero.

Últimas noticias POR CABLE.

Quedaron rechazados.

Madrid, 14.—Un despacho recibido de la Habana ayer, avisa que la villa de Marón en la provincia de Puerto Príncipe fué atacada por dos partidos de revolucionarios, pero la guarnición de tropas realistas logró rechazarlos.

Concluyeron los desórdenes.

Londres, Junio 14.—Un despacho al *Globe* de Hong Kong, dice que oficiales japoneses están administrando las aduanas de la isla de Formosa; el tráfico ha vuelto al estado normal.—No se espera más desórdenes.

Meetings de la Liga de patriotas.

París, Junio 14.—La Liga de patriotas ha continuado organizando meetings para protestar contra la participación por Francia en las festividades que se verificarán en Kiel con motivo de la apertura del Canal entre el Mar Báltico y el Mar del Norte.—El *Gulbis* opina que Rusia prestará su auxilio á Francia en Egipto en pago del apoyo que recibió de Francia en su protesta contra el tratado celebrado entre el Japón y China; se dice que el Presidente Faure asistirá á la coronación del Czar que se verificará en Moscow.

Incendio.

Edimburgo, Junio 14.—Morlodoge, la residencia del Duque de Fianen, fué completamente destruída hoy por un incendio. La conflagración la presenció la Reina Victoria.

Sobre empréstito chino.

Londres, Junio 15.—De fuente fidedigna se sabe que China no ha aceptado aún el ofrecimiento de Rusia de garantizar el empréstito de 16 millones de libras esterlinas; hasta el 15 se recibirá una respuesta definitiva.

Guerra contra Abisinia.

Roma, Junio 15.—El General Baratieri, Gobernador de Crythea, telegrafió al Gobierno que es inevitable la guerra con Abisinia; por consiguiente pide varios millones de rifles para armar á los nativos aliados al mando del Sultán Aumssa. El Gobierno los despachará inmediatamente.

Estado de sitio suspendido.

Habana, Junio 15.—El General Campos telegrafió de Nuevitas, que el sentimiento público en Comagüey, en favor del Gobierno, no deja nada que desear; por consiguiente el estado de sitio será suspendido. Un despacho de Manzanillo avisa que ayer se rindieron 8 insurgentes entre los cuales se encuentran los jefes Ricardo Wattz y Pedro Cabrera.

COMUNICADOS

LA PENA CAPITAL.

"Fiat justitia ne pereat homo."

Una exposición dirigida á los Diputados que piden la reforma del artículo 45 de nuestra Cons-

titución Política y firmada por treinta personas de lo más conspicuo de la Nación, personas que están al tanto de los progresos jurídicos alcanzados á los fines del presente siglo, nos obliga á emitir nuestra desautorizada opinión en un asunto en que todos tenemos interés. Los respetabilísimos nombres de los Licenciados don Ascensión Esquivel, don Ricardo Jiménez, don Cleto González Víquez y el Doctor Zambra, que es como si dijésemos, del cerebro de nuestro foro, son autoridades en este punto, y su voz sería acatada por nosotros si ella no estuviese en desacuerdo con nuestro modo de pensar. Expresaremos, pues, con franqueza nuestra opinión, razonada hasta donde nos lo permitan nuestros imperfectos conocimientos; pero dispuestos siempre á acatar las razones de más peso con que se refuten las nuestras; á cuyo fin nos proponemos seguir escribiendo sobre cada uno de los argumentos que obren á nuestro favor, con más extensión que la comprendida en este breve artículo; y quedaremos satisfechos si en esta lid el triunfo coronare los esfuerzos de nuestros adversarios, pues juzgamos honroso para el vencido en una polémica, entregarse con armas y bagajes al vencedor que debe su victoria á su más esmerada ilustración.

El desconocimiento de la naturaleza del hombre y del fin del Estado, en personas de sano criterio y claro juicio, sería una aberración inexplicable, como lo es el que los abogados, los hombres de ciencia, se dejasen arrastrar por las pasiones del momento y se amparasen á un estandarte digno de Torquemada: *Fiat Justitia et pereat homo*, tan sólo por motivos pueriles, por razones de conveniencia, extraños á su elevado carácter. "Felizmente, los juriscultos no son los únicos depositarios del Derecho; la Justicia es un ministerio general de la cultura humana, y cuando el órgano especial se hace infiel á su misión, surgen del medio del cuerpo social hombres que inspirados por ideas más amplias, por sentimientos más generosos de justicia, preparan reformas y obligan después á la ciencia á ensanchar sus principios para comprender la verdad y el alcance de ellas." Tal ha sucedido en otros lugares y tiempos y tal sucede hoy entre nosotros. De todos los centros de la sociedad se alzan voces de aliento para los defensores de la inviolabilidad de la vida humana. Hoy se halla dividida la opinión pública en dos escuelas que enarbolan sus banderas. De un lado: *Fiat Justitia et pereat homo*; y del otro: *Fiat Justitia ne pereat homo*.

Nosotros estamos con estos últimos porque comprendemos que es deber de la Legislación abrir nuevos horizontes á la cultura de

los pueblos; que los Códigos deban enseñar á los ciudadanos á poner sus sentimientos en armonía con las leyes de humanidad; y así mismo creemos que el poco respeto á la inviolabilidad de la vida humana, consignado no sólo para hoy sino para lo futuro en la Constitución Política, está llamado á producir desastrosas consecuencias en la conciencia, el sentimiento y las acciones de los ciudadanos.

Encontramos en todos los argumentos que se aducen en pro de la pena capital, una anarquía completa de ideas, un injustificado desconocimiento de la naturaleza del hombre y del fin del Estado. Se echa en olvido que el Derecho existe para el individuo, á fin de que el hombre pueda realizar con el trascurso del tiempo y en el seno de la sociedad, todos los fines para que ha sido creado; que existiendo la ley para el hombre, cada individuo "tiene derecho á pretender que la sociedad tenga en cuenta su calidad de hombre;" y que lo considere como fin de derecho y de ninguna manera como un medio que puede ser inmolado en aras de un principio abstracto. La doctrina que inmoló al hombre ante la ley tenía su razón de ser en el seno del paganismo, que pretendía que el ídolo gustaba de sacrificios cruentos; y que creía que el fuego purificaba el alma pervertida; de manera que, en tal sistema, se sacrificaba al hombre para que se purificase al calor de la llama. Han sido necesarios el trascurso del tiempo, las conquistas de la civilización moderna, y principalmente, las sanas máximas del cristianismo, para que se reconociese en los Códigos de las naciones la alta personalidad humana que hace del hombre mucho más que un ser autómatas, mucho más que una máquina de expiación, un fin de Derecho para y por el cual existe este grandioso organismo del Estado. ¡Ay de los que quieren hoy ampararse á los principios del paganismo! Serán aplastados por las pesadas ruedas del carro del Progreso, que no se detiene por los esfuerzos de los políticos.

La razón que el Estado tiene para imponer penas, está en que él es el llamado á mantener el Derecho, reconocido formalmente por la ley escrita. No existiría el orden en la sociedad si el individuo no subordinase sus actos á la Ley. Trastornado el orden por el criminal que se ha puesto en oposición á la Justicia, el Estado tiene el deber de tomar medidas para restablecerlo. He aquí el fin de la pena, que no es otro que el restablecimiento del Estado de Derecho que fué trastornado por el delito. Este fin de la pena se obtiene por medios jurídicos, como la privación de la libertad con respecto al criminal; la reparación, en cuanto humana-

mente sea posible de los daños que sufrió la persona agraviada; y la acción coercitiva del Estado para hacer imperar la ley como un orden de seguridad y garantía para todos; y por medios éticos encaminados á corregir el fondo moral del delincuente, tales como los medios psíquicos que se empleen para despertar su conciencia moral. "La pena así considerada es una reacción contra el crimen; pero una reacción inteligente, no ciega."

El Estado, pues, no tiene poder sobre la vida del individuo, porque él no debe interrumpir los fines del hombre sino facilitar su cumplimiento. El tiene deberes que cumplir para con el criminal, y no llena esos deberes cortando cabezas, sino corrigiéndolas, enderezando el sentido moral extraviado, que no supieron rectificar el padre de familias en su casa, ni el maestro en la Escuela, ni el Cura en su Iglesia. Hemos visto probado en anteriores artículos que como medio de intimidación, la pena capital es ineficaz, y que es altamente desmoralizadora, por lo que creemos ocioso repetirlo.

Consecuentes con nuestros principios adoptamos por la fórmula: "Fiat Justitia ne pereat homo." Cúmplase la Justicia, pero respetese en el ciudadano su calidad de hombre. Nuestras leyes no son malas, nuestro Código Penal satisface á las necesidades actuales; pero desgraciadamente las leyes no se cumplen como se debe. En todas las escalas de la Sociedad la acción penal queda burlada de mil maneras. La impunidad de los delitos: he aquí la llaga social que debè cauterizarse; y para que el medicamento sea eficaz, empíese á aplicarlo por los escalones más elevados de la sociedad. Llevemos á la práctica el principio de la Igualdad ante la ley.

Los partidarios de la inviolabilidad de la vida humana al hacer causa común, debemos unir nuestros esfuerzos y hacer propaganda por los medios legales para ver garantida en nuestra Constitución Política, nuestra fórmula: "Fiat Justitia ne pereat homo."

Heredia, Junio 11 de 1895.

Juan J. Flores, J. Fed. González, Joaquín M. Flores, Joaquín Gutiérrez, Rafael Meza N., Tranquilino Sáenz, N. Ulloa, Alfonso Zamora S., Crisanto Sáenz, Juan M^a Solera, Matías Sáenz, José M^a Fonseca G., R. C. Madriz, José J. Lizano, Raimundo Echaverría, J. Fco. Fonseca, Lino Sáenz, Esteban Ramírez, Juan R. Ortiz, Juan Flores Z., Juan R. Arias, Manuel Dobles, Fernando Fernández, Juan Quesada, José Espinoza M., Ricardo Morales G., Luis R. Flores, Luis Arce Chacón, Higinio Sandoval, José M^a Viquez, Recaredo Dobles, J. Augusto Moya, Víctor M. Zamora,

González y hermanos, Manuel Zamora B., José C. Segreda, Blas Palma, Cirilo A. Rivera, Santiago Rodríguez V., Manuel Arguedas, Dositeo Soto, Nicolás Calivá, Ricardo Guzmán, Ismael Quesada, Antonio Orambun, Nicolás Paniagua, Leónidas Zamora, Cecilio Alvarez, F. Gutiérrez, Pedro Dobles S., Manuel M^a Chaves, Ambrosio Zamora, Marcos M. Rodríguez, José Zamora, Francisco Paniagua, F. S. Reyes. Rosendo Alfaro G. Francisco M^a Zamora, Manuel A. Chaverri, Raimundo González Z., F. Castro, Ramón Araya V., Aquiles Ramos, Rafael Martínez Ch., José M^a González, Juan Hernández J., V. Emilio Solís, José M^a Rodríguez P., Albino Villalobos, Ricardo Alfaro, Juan Quesada Q., Carlos F. Elizondo, José Rojas M., Cecilio Ulloa, Romualdo Montero, Pedro Lizano, Sno. Meléndez, Gregorio Madrigal, Rogado de Rafael Hernández, S. Rodríguez, Francisco Bonilla, José J. Zamora, Melitón Montero, Nicolás Vindas, Celso Madrigal, Tomás Muñoz, Juan M^a Valerio, José D. Zamora, Miguel Murillo, Regino Balmaceda, Juan J. Sáenz, Arturo Cortés. Rogado de Rafael Espinoza, J. A. Moya, Juan Zumbado, Manuel González, Jesús Cortés, Alfonso M^a Chaverri, Francisco Sáenz, Rafael Arguedas.

(Siguen las firmas.)

INSERCIÓN.

Tratado secreto

entre Costa Rica y Honduras, para dirimir de una manera satisfactoria las cuestiones pendientes con Nicaragua.

AGOSTO DE 1893.

Art. 17.—Costa Rica y Honduras, que aprecian en todo su valor y trascendencia los beneficios directos é indirectos de la paz, de la armonía y de las relaciones internacionales, lo mismo para el desarrollo progresivo de todas las aptitudes que para el desenvolvimiento de los venenos de riqueza y la solución de los graves problemas económicos, y que ansian poder conseguir y asegurar esos grandes beneficios, para sí y para todas las secciones de Centro América, sobre sus bases sólidas y de confianza para el porvenir, á la vez que de mutuo y real aprovechamiento, se comprometen á llevar gestión, separada ó unida, pero siempre de acuerdo, ante los Gobiernos de los otros Estados para que mientras la Unión ó la fusión de todas en una sola República llegue á ser un hecho consumado y perfecto, y como un medio de hacerla más deseable y de expeditar su pacífico y venturoso advenimiento, se celebre uno ó más tratados generales y solemnes, en que se convenga en la adopción del sistema métrico decimal, y de una moneda de tipo y ley uniformes; se acepten y proclamen todas ó la mayor parte de los principios de Derecho Público y de Derecho Internacional Privado que contiene el presente documento; y se estipule, por último, que si desgraciadamente llegare á ocurrir el hecho inesperado, aunque no imposible, de que alguno ó algunos de dichos Gobiernos se obstinaren en la resolución de acudir al recurso extremo de las armas para dirimir cual-

quiera dificultad con uno ó más de los otros, las hostilidades no pueden tener comienzo sino hasta pasados seis meses después de la fecha en que se notifique á la parte contraria, á los demás Gobiernos de Centro América y á las legaciones extranjeras la respectiva y formal declaratoria de guerra; debiendo las partes signatarias del tratado ó tratados presuntivos, si por ventura llegan á celebrarse, convenir en el nombramiento de una diputación ampliamente acreditada y compuesta de tantos individuos cuantas sean las entidades pactantes, ó bien de un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, en representación de todas, para que negocie ó procure negociar con el Gobierno de los Estados Unidos, el de Francia ó el de España, en el orden en que quedan designados, el otorgamiento de su garantía con respecto á lo que se pactare sobre el emplazamiento de hostilidades en casos de guerra, en los mismos términos en que la gran República Americana garantizó el armisticio entre España y la Cuádruple Alianza del Pacífico, firmado en Washington el año de 1867.

Art. 18.—Costa Rica y Honduras, por último, resueltamente ligadas, como quedan desde hoy, con vínculos de la más íntima y estrecha alianza, que habrá de perdurar en paz y en guerra, para su real acrecentamiento y beneficio; interesadas en uniformar los métodos y en dar moral cohesión á los procedimientos encaminados á ensanchar y fortalecer la amistad y la concordia de los pueblos centroamericanos entre sí, como las bases más firmes é inmovibles sobre que debe asentarse el futuro grandioso monumento de su Unión Nacional; y persuadidas de que la combinación prudente de los esfuerzos múltiple siempre, por ley natural y sociológica, la virtualidad singular de los mismos aisladamente considerados; por todo lo expuesto y por otras razones de solidaridad y consecuencia que se hallan invivitas en el espíritu y en la letra de este documento, Costa Rica y Honduras se comprometen, de modo formal y solemne á no proceder aisladamente sino de mutuo acuerdo, en todo aquello que se relacione con los demás Estados de Centroamérica y tienda á los fines expresados. Esto, por supuesto, no obstará para que en los asuntos ordinarios y que no se rocen con los intereses generales centroamericanos, cada una de las partes coaligadas pueda obrar por su sola cuenta y sin necesidad de previo acuerdo con la otra; pero aun en este caso y como un acto de cordialidad y deferencia, las dos procurarán tenerse bien informadas de todo cuanto de extraordinario les ocurra en sus relaciones exteriores. También procurarán, para mejor servir los altos fines que de consuno se proponen,—ya que no puedan ó no consideren necesario mantener Legaciones permanentes de cada una cerca de la otra, enviarse recíprocamente Ministros públicos ó agentes confidenciales por lo menos una vez al año, aunque no sea más que para renovarse sus protestas mutuas de íntima y sincera amistad.

(Continuará)

CRONICA.

Asesinato legal.—Algunos Padres de la Patria, encabezados por el célebre presbítero Martínez, se empeñan todavía en el Congreso, con insistencia que asombra, en sustituir el luminoso principio de la inviolabilidad de la vida humana, consignando en nuestra Constitución, para honra de Costa Rica y de toda la América, por ese nefando crimen de las sociedades, llamado sin razón *pena de muerte*, existente en algunos pueblos de Europa.

Tembler.—En los momentos en que el Reverendo de la sotana gris se preparaba con júbilo á defender en el Congreso sus ideas evangélicas, la tierra se estremeció. El temblor fué corto, pero contundente. Si nosotros fuéramos de la escuela del Padre Trejos, hubiéramos creído que aquello era una protesta, un llamamiento providencial de Aquel que dijo: "No matarás."

Teatro.—Hemos visto en la Galería Artística del señor Valiente un hermoso telón de boca para el Teatro de Variedades, que le fué encomendado por los empresarios de ese Teatro.

Ese telón representa una de las selvas vírgenes de la hermosa tierra americana: en el fondo se destaca una diosa en hierática actitud.

Dos angelitos, especies de Cupidos, figuran también en esa pintoresca alegoría.

También ha pintado Valiente siete ú ocho decoraciones, entre las que figuran un salón regio, un jardín y una selva, todas de gran mérito y de efecto admirable en la escena.

Tanto el telón como las decoraciones seran estrenadas por la Compañía de Zarzuela que llegará próximamente á la capital.

El Teatro de Variedades ha hecho una adquisición magnífica

con los trabajos de que hemos hecho mérito.

Defunción.—Antier se nos dijo que había muerto el señor don Evaristo Fernández acaudalado propietario y persona importante de Alajuela, hermano del Liedo don Leon Fernández.

Enviamos pésame sentido á su apreciable familia.

Horticultor.—Se encuentra entre nosotros el señor Zoilo Lagunero, que cuenta con 50 años de experiencia en horticultura y jardinería, habiendo desempeñado varias plazas en el Ayuntamiento de Madrid, en los jardines y paseos públicos.

Ofrece sus servicios, 6^a avenida, Este, frente á la casa de don Jaime J. Ross.

AVISOS.

Por dos mil pesos

se vende en Limón una finca en magnífica situación, que produce cuarenta y cinco pesos mensuales de renta.—Tiene dos casas de habitación.

Dará informes en su oficina

José F. Peralta.

San José, 3 de Junio de 1895.

AVISOS NUEVOS.

La ocasión la pintan calva.

Se vende una hermosa CASA esquinera, en la calle del Laberinto, esquina opuesta al Colegio de Señoritas, tiene magnífico solar, en el que se puede construir otra casa. Entenderse con el Licenciado don Francisco María Fuentes para precio y condiciones.

San José, Junio 17 de 1895.

Froilana v. de León.

REMATE.

A las 12 del viernes 21 de los corrientes se rematarán al mejor postor, por el señor Juez Segundo Civil de la ciudad de San José, en la puerta del Palacio de Justicia, los lotes número 50 de 1^a á 2^a y 3^a orden de la 2^a división atlántica en las llanuras de Santa Clara, situados: el primero á 100 piés de distancia, y al Sur de la línea férrea, y los otros dos á continuación, habiendo calle en medio entre ellos y colindando el último con terrenos de la Municipalidad de Cartago, también calle en medio y sobre el cual pasa el trazado de la vereda de "Fuentes." Miden, respectivamente, 273 manzanas 9,650 varas cuadradas el primero: 301 manzanas, 7,800 varas cuadradas el segundo; y 286 y 5,000 varas cuadradas el último. Los tres lotes están de montaña con excepción del primero en el cual hay como 162 manzanas cultivadas, por varias personas, sin autorización alguna, con bananos y otros cultivos. Están valorados: el terreno del primero á \$25-00 manzana y á igual precio la manzana de cultivo: el segundo á razón de \$15 manzana, y el tercero á razón de \$10-00 la manzana, todos tienen maderas de construcción y abundantes aguas, pues los atraviesan los ríos "Pez" y las "Vueltas," y la calidad del terreno de los tres lotes es muy buena y á propósito para agricultura y pastos. Pertenecen á la Municipalidad de esta ciudad. Las personas que tengan algún interés pueden pasar á ver los títulos y planos al Juzgado donde se ha pedido la venta.

Gobernación de la Provincia de Heredia, Junio 13 de 1895.

José M^a Morales S

Tipografía

DE LA

PRENSA LIBRE.

He trasladado mi imprenta á la casa número 64, Calle 18, Norte, frente al Mercado, contigua á la Barbería de don Teodoro Carvajal.

Provista de los elementos necesarios para ejecutar con perfección los trabajos que se me encomienden, ofrezco al comercio y al público en general, esmero y prontitud en el despacho de las obras que se me encarguen.

Especialmente atenderé la publicación de avisos en **LA PRENSA LIBRE**, que tiene hoy vasta circulación.

Francisco Valladares.

El Doctor Eduardo Uribe R.
no receta ya en "La Violeta,"

SINO EN LA BOTICA DE LOS

Doctores Rojas y Soto.

Nuevo Mercado.

Inmediata al sitio donde se construirá el nuevo Mercado, en La Soledad, vendo una casa con todas las comodidades necesarias.— Construida con esmero. El solar tiene de fondo *UNA MANZANA*, sembrado con frutales, caña y CAFÉ.

Barato; vale todo: \$ 12,000, y se vende por OCHO MIL QUINIENTOS.—\$ 3,500 al contado y \$ 5,000 á cinco años de plazo, al nueve por ciento anual.—Entenderse con el Lic. don

Víctor Orozco.

OJO

UN HERMOSO SOLAR ofrecemos vender en el Paso de la Vaca, la esquina frente á la Bomba.

Para pormenores entenderse en la Barbería con
ELIAS ARTAVIA S.

Francisco Alpízar A.

AGRIMENSOR.

San José, Avenida 12 O., N.º 171.

Ninguna **ANEMIA**
resiste
Á LA
HEMOGLOBINA
DE
V. DESCHIENS
VINO — ELIXIR — JARABE — GRAGEAS

Estos medicamentos se encuentran en la Farmacia Central de Rojas y Soto.

SANTA FE Vinatería y Pulpería de Martín Jiménez G.
6ª avenida, Oeste, 300-306.
San José.—Esquina N. E., frente al Mercado.

Se alquila

el todo ó parte del local que ocupaba "La Gran Vía"

Entenderse con,

Mariana F. de Gutiérrez

A LAS FAMILIAS DELICADAS.

En los bajos de la casa n.º 258, calle 18 SUR de esta ciudad, se hacen costuras con todo esmero y pulcritud.

San José, Junio 10 de 1895.

LÉASE.

Puedo hacerme cargo de copiar música, para cualquier instrumento, y para canto.

Rafael Alpízar A.

En la oficina de este diario.

Andrés Venegas

vende almáico de café de muy buena calidad en Alajuelita.

Oportunidad.

Se venden dos aparatos para despacho de agua gaseosa: uno grande de mármol y otro pequeño de cristal.

Entenderse con Mr. Schoeder en la Botica de "La Victoria" del Dr. Zúñiga

POR atender á otro negocio, vendo la casa que ocupa la Vinatería "Vía al Pacífico," en el Paso de la Vaca, y el establecimiento "Jardín Costarricense," situado en la Soledad, frente á la Plaza del ganado; éste se vende solo, ó acompañado de la casa que ocupa.

Para precio y condiciones, entenderse con su dueño,

JUAN MADRIGAL S.

Vendo

una casa cómoda para una familia regular. Está situada en Cartago, á 300 varas del Mercado, por la calle del tranvía de Agua Caliente.

Para precio y pormenores entenderse en Concepción de la Unión con

MANUEL CERVANTES.

AVES DE JARDIN.

Tengo tres parejas de pavo real; el que necesite una ó las tres, puedo vendérselas.

Entenderse en Santo Domingo con

Enlógio Fonseca.

En venta

una cocina grande de hierro: poco precio.—En la Pastelería Francesa informarán.

SACALIN.

Mi Corresponsal en Nueva York acaba de comunicarme que había recibido de todas partes de los Estados Unidos, pedidos tan grandes para las

RACES DE SACALIN;

que no puede dar cumplimiento á mi pedido sino en la segunda distribu-



ción, que se hará en Agosto. En cuanto á siembras que he de SACALIN en mi huerta, dentro de poco se dará á precio más bajo que las importadas.

Mis patrones que se han suscrito para plantas de SACALIN, se sirvan pues tener todavía un poco de paciencia.

Alberja de cortar perpetua.

[Lathyrus silvestris wageneri.]

Es otro forraje de introducción reciente que toda la prensa agrícola y hortícola de Europa y Estados Unidos recomienda con entusiasmo.

Forma macollas inmensas como el sacalín, da cortes continuos de un pasto tierno parecido á la alfalfa y la duración de un potrero de ALBERJA PERPETUA es ilimitada. Las matitas de ALBERJA PERPETUA producidas de semillas en una huerta, van bien cultivadas en macetas americanas de cartón, permitiendo así el envío sin riesgo hasta las secciones mas remotas del territorio costarricense, á razón de 20 centavos cada una, y \$ 2.00 por la docena.

San Pedro del Mojón, 1º de Junio de 1895.

Ricardo Pfau.

Establecido en 1889

JARDINERO y COLMENERO.

Curiosidades de HISTORIA NATURAL

á propósito para viajeros y aficionados.

Desde esta fecha tengo establecido en la **Tienda de Semillas** de Ricardo Pfau, calle de la Estación, 220, una



Exposición y venta permanente

de toda clase de OBJETOS DE HISTORIA NATURAL; Pájaros y otros animales disecados y montados en diferentes estilos; Plumaje brillante; Colecciones de Mariposas, Coleópteros, y otras curiosidades.

Me encargo de curtir y preparar cueros de tigres, etc, para servir de alfombritas; y de los demás trabajos de mi oficio.

Japón.—Preciosas novedades acabadas de llegar, baratísimas para regalos.

San José, Marzo 15 de 1895.

Cecilio F. Underwood,
TAXIDERMISTA

INDUSTRIA CERAMICA
DE LADRILLOS MOSAICOS DE SAN ANTONIO,
CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO DEL GOBIERNO
LADRILLOS MOSAICOS DE TODA CLASSE
TEJA DE VARIOS COLORES LISA Y ESMALTADA
LADRILLOS LABRADOS Y DE ORNAMENTO PARA EDIFICIOS. &c;&c;&c.

PARA PRECIOS Y CONDICIONES DIRIJIRSE
A J. B. VAN DER LAAT EN SAN ANTONIO.

Al Comercio y particulares.

Mi esposo Emilio Bermúdez tiene poder generalísimo, otorgado por mí; en tal virtud con él se entenderán para todos mis asuntos.
Puriscal, 10 de Junio de 1895.

Enriqueta de Bermúdez.